

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**12967** *Resolución de 26 de julio de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de personal laboral fijo en el área de Oficios y Especialidades de los Grupos Profesionales III, IV y V del Convenio colectivo del personal laboral de la Agencia.*

La presente convocatoria se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019, y en el Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018. así como de lo establecido en el artículo 24 del IV Convenio Colectivo de personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por lo que se refiere al turno de promoción interna, y el artículo 26 del citado convenio colectivo en lo que se refiere a acceso libre, así como el Real Decreto 47/2019, de 8 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para los sectores estratégicos ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea.

Esta convocatoria tendrá en cuenta, además de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, siendo así mismo de aplicación los criterios generales establecidos por los citados reales decretos.

Esta presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28) de Presupuestos Generales del Estado para 1991, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.

Convocar procesos selectivos para ingreso por los sistemas de acceso libre y de promoción interna de personal laboral fijo en el Área de Oficios y Especialidades de los grupos profesionales III, IV y V del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente resolución.

Tercero.

Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar electrónicamente la solicitud de admisión a pruebas selectivas, realizar el pago de la correspondiente tasa de derechos de examen y presentar esa solicitud, en la forma establecida en las bases de la convocatoria.

El modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas convocadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y liquidación de la tasa de derechos de examen [modelo 791 aprobado por Resolución de 17 de julio de 2020 (BOE del 22) se encuentra a disposición de los interesados en la dirección de Internet [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) «Sede electrónica/Procedimientos no Tributarios/Empleo Público/Modelo 791. Empleo Público. Presentación de instancias oposiciones (Trámites)»].

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos de cómputo de plazos y en atención a las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria resuelve declarar inhábil dicho mes a efectos del cómputo de los plazos establecidos en la presente convocatoria.

Quinto.

La resolución de convocatoria y las bases del proceso selectivo, así como los actos que deriven de su ejecución, se publicarán en la dirección de internet [www.agencia.tributaria.es](http://www.agencia.tributaria.es) (empleo público), así como en la página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Madrid, 26 de julio de 2021.–La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. P.D. (Resolución de 24 de abril de 2018), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.

## ANEXO

### Relación de plazas convocadas proceso selectivo turno libre

Grupo profesional	Programa	Plazas convocadas		Titulación
		Sistema general	Cupo reserva discapacidad	
3	Oficial 1.º de oficios.	28	1	Bachiller o Técnico o equivalente.
4	Oficial 2.º de oficios.	24	1	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica, Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente.
4	Arrumbador.	31	2	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica, Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente.
5	Ayudante de mantenimiento.	6		Educación Primaria, certificado de escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.
5	Mozo.	31	2	Educación Primaria, certificado de escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.

## Relación de plazas convocadas proceso selectivo promoción interna

Grupo profesional	Programa	Plazas convocadas		Titulación
		Sistema general	Cupo reserva discapacidad	
3	Oficial 1.º de oficios.	27	1	Bachiller o Técnico o equivalente.
3	Oficial 1.º maquinas reprografía.	9		Bachiller o Técnico o equivalente.
3	Capataz de aduanas.	5		Bachiller o Técnico o equivalente.
4	Oficial 2.º de oficios.	12		Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica, Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente.
4	Arrumbador.	33	3	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica, Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente.
4	Coordinador de personal subalterno.	54	3	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica, Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente.